

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE  
INDICA Y OTORGA PERMISO DE  
PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 3300653

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
22 OCT 2012  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 77042

SANTIAGO, 27 JUL 2012

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta N° 76617 de fecha 26 de Septiembre de 2011 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva al extranjero: Don Abel GONZALES GABANCHO RUN: 21.149.400-K ordenándose su abandono del país; b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes aportados por el interesado, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado del caso dejar sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984; en el D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1) DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta N° 76617 de fecha 26 de Septiembre de 2011 del Ministerio del Interior, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y dispuso el abandono del país al extranjero que a continuación se indica:  
  
Don Abel GONZALES GABANCHO RUN: 21.149.400-K
- 2) OTÓRGASE Permiso de PERMANENCIA DEFINITIVA al extranjero precedentemente individualizado.
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

*[Handwritten signature]*  
MCM/GBL/CMF  
[103] 28/06/2012

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
RODRIGO UBILLA MACHE  
Subsecretario del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR Y  
SEGURIDAD PÚBLICA  
JEFE  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

*[Handwritten signature]*  
MARIO I. CASSANELLO MUNTA  
JEFE DEPARTAMENTO